

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL
SOCORRO – SANTANDER

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.
DTE: FINANCIERA JURISCOOP S.A. – COMPAÑÍA DE
FINANCIAMIENTO
APDO: DR. HECTOR SARMIENTO ACELAS.
DDO: RODRIGO PARADA GOMEZ.
RDO: 2019 – 00335 - 00

Socorro, tres (03) de marzo de dos mil veintiuno (2021).-

Teniendo en cuenta lo manifestado por el doctor HECTOR SARMIENTO ACELAS y en atención a lo previsto en el artículo 108 del C. G. del P., este despacho procede a designar como Curador Ad Litem del demandado; a la doctora ZULLY YANETH NIÑO SANCHEZ, abogada que ejerce habitualmente la profesión, quien desempeñará el cargo en forma gratuita como Curador Ad Litem. El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio, numeral 7º del artículo 48 del C. G. del P.

En consecuencia, la designada deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente. En tal evento líbrense los oficios del caso.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

JUEZ

JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCOO DE LA CIUDAD DE SOCORRO-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3b7d6bfc96ec265d38849381d48ba0cacc7f6732d74a8e5df11fd004b1100b97

Documento generado en 03/03/2021 08:09:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>